

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

<b>Programas sociales que aplica el sujeto obligado</b>		
<b>Nombre del programa</b>		
Fortalecimiento Municipal		
<b>Objetivos</b>		
<p>Promover el desarrollo de habilidades productivas y destrezas, encaminadas a menorar la condición de vida de las familias jaliscienses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la generación de oportunidades de desarrollo económico y social en las comunidades focalizadas para mejorar sus condiciones.</li> <li>• Generar habilidades productivas de la población para la creación de nuevas oportunidades laborales y autogestivas.</li> <li>• Fomentar el arraigo de las comunidades a fin de la migración a otras regiones.</li> </ul>		
<b>*Presupuesto</b>	<b>Costo de operación del programa</b>	<b>Reglas de operación</b>
\$ 48,331.64	\$ 2,700.00	<a href="#">Hipervínculo</a>
<b>Dirección o área ejecutora</b>		<b>Responsable</b>
Programa de Salud y Bienestar Comunitario		Lic. Juan Pablo Alba Monteon
<b>Requisitos</b>		
<p>Personas mayores de 18 años que vivan en el municipio de San Sebastián del Oeste, preferentemente en localidades de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo al CONAPO y/o algún grado de vulnerabilidad o ingresos inferiores de la línea de bienestar de acuerdo al CONEVAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar su Clave Única del Registro de Población (CURP).</li> <li>• Presentar identificación oficial con fotografía vigente (INE).</li> <li>• Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.</li> <li>• Presentar acta de compromiso de participación activa en los procesos del Grupo de Desarrollo Comunitario.</li> </ul>		
<b>Tramites</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEDIF deberá realizar difusión del programa.</li> <li>• SMDIF deberá emitir oficio de solicitud de intervención comunitaria y cumplimiento de los requerimientos.</li> <li>• SMDIF de manera conjunta con SEDIF focalizaran a mujeres y hombres co carencias sociales en comunidades del municipio que formen parte de un Grupo de Desarrollo Comunitario, que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y que preferentemente sean grupos de seguimiento del ejercicio fiscal 2020.</li> </ul>		
<b>Formato para ser beneficiario</b>	<b>Padrón de beneficiarios</b>	<b>Número total de persona que lo aplican</b>
<a href="#">Acta compromiso</a> <a href="#">Acta constitutiva</a>	<a href="#">Hipervínculo</a>	1 (uno) – Director de Desarrollo Comunitario.
*Presupuesto Estatal destinado al programa social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Sebastián Del Oeste funge como enlace, por ende, no otorga un presupuesto específico al programa.		